

**Resolución**

N° 20/04320

**Expediente**

2019-81-1020-04054

**Fecha**

14/08/2020

**VISTO:** los presentes actuaciones referentes a la Licitación Pública Nacional N° 5/2019, con el objeto de ejecutar obras de pavimentación en "Camino Eduardo Pérez", en el marco del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos, Plan Departamental de Canelones (Etapa 2) ejecutado a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP);

**RESULTANDO:**

I) que la Dirección Gral. de Obras solicitó la realización de las obras, las que se financiarán con préstamo del Banco Interamericano del Desarrollo (BID): contrato N° 3791/OC-UY, quien no tuvo objeciones a los Planes Departamentales de Caminería Rural del Departamento de Canelones, y a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de OPP, se autorizarán las transferencias a esta Intendencia;

II) que con la guía de procedimiento de préstamo y el pliego de condiciones BID, se genera la "PFI Licitación Pública Nacional 2019/5";

III) que el Sr. Intendente por Resolución N° 19/09040 del 16 de diciembre de 2019 autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2019 con el objeto de ejecutar obras de pavimentación del "Camino Eduardo Pérez" (aproximadamente 5 kilómetros) desde camino de Los Horneros hasta empalmar con asfalto existente al pasar cañada "Paso Escobar" en Pinar Norte; mediante ejecución de carpeta asfáltica en caliente, con material granular CBR>80% y cemento portland, banquina de tratamiento bituminoso doble, reacondicionamiento hidráulico: construcción de alcantarillas, entre otros; por el mismo acto administrativo se aprueba el pliego de condiciones particulares que registró el llamado ( art. 45 del TOCAF);

IV) que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dió al llamado de difusión pertinente todo de acuerdo a las directrices aplicables conforme a la naturaleza de la presente licitación, por parte de la Dirección de Recursos Materiales;

V) que el día 12 de febrero de 2020 se procedió al acto de apertura de los sobres que contuvieran las ofertas, según surge de Acta, habiéndose presentado las siguientes empresas: GRINOR S.A.; TRAXPALCO S.A.; MOLINSUR S.A.; CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.,(CVC); y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.;

**CONSIDERANDO:**

I) que estudiado el expediente y las ofertas correspondientes por parte de un equipo técnico formado por representantes de la Dirección Gral. de Obras y la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se emitió informe y se recomendó se adjudicara la licitación a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. (CVC), por un precio total de \$U 72:501,394,32 (pesos uruguayos setenta y dos millones quinientos un mil trescientos noventa y cuatro con 32/100) impuestos y leyes sociales incluidos, de acuerdo a los fundamentos establecidos en el mismo (actuación N° 17);

II) que fueron puestas de manifiesto las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del TOCAF, a fin de que los oferentes tomaran vista de las misma, habiéndose recibido por parte de la empresa Molinsur S.A. observaciones al informe realizado por la Dir. Gral. de Obras y la Comisión Asesora;

III) que en actuación N° 23 se agregan las respuestas a los descargos presentados por Molinsur S.A., manteniendo los técnicos, su informe inicial por los argumentos dados;

IV) que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rige el llamado y en las disposiciones contenidas en las directivas aplicables por el Banco Interamericano de Desarrollo, normas complementarias y modificativas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades legales;

## **EL INTENDENTE DE CANELONES**

### **R E S U E L V E:**

**1.- ADJUDICAR** a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. (CVC), la Licitación Pública Nacional N° 5/2019 con el objeto de ejecutar obras de pavimentación del "Camino Eduardo Pérez" (aproximadamente 5 kilómetros) desde camino Los Horneros hasta empalmar con asfalto existente al pasar cañada "Paso Escobar" en Pinar Norte; mediante ejecución de carpeta asfáltica en caliente, con material granular CBR>80% y cemento portland, banquina de tratamiento bituminoso doble, reacondicionamiento hidráulico: construcción de alcantarillas, entre otros, por un precio total de \$U 72:501.394,32 (pesos uruguayos setenta y dos millones quinientos un mil trescientos noventa y cuatro con 32/100) impuestos y leyes sociales incluidas.-

**2.- QUE** la presente adjudicación se realiza ad - referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-

**3.- QUE** esta adjudicación se realiza al amparo del art. 19 del TOCAF en virtud de que se financiará con préstamo del Banco Interamericano del Desarrollo (BID): contrato N° 3791/OC-UY, y los ingresos se irán percibiendo en función de los avances mensuales de obras (actuaciones 3 y 19).-

**4.- NOTIFÍQUESE** y remítase a la Dirección de Recursos Materiales a los efectos de realizar las publicaciones que correspondan en las páginas WEB: <http://www.imcanelones.gub.uy> y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y la notificación a la adjudicataria, a los restantes oferentes y demás efectos.-

**5.- PASEN** estos obrados luego a la Dirección de Servicios Jurídicos y a Control Presupuestal, como está dispuesto en el instructivo de procedimiento de la OPP, para luego ser remitidos al Tribunal de Cuentas de la República y a la OPP.-

**6.- CUMPLIDO** lo que antecede y de no mediar observación, siga a Asesoría Notarial de la Dirección de Servicios Jurídicos, a efectos de la redacción y suscripción del contrato correspondiente.-

**7.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras y prosiga como está dispuesto en el presente cuerpo resolutivo.-

**Resolución aprobada en Acta 20/00371 el 14/08/2020**

 **Firmado electrónicamente por Tabare Costa**

 **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**